

La intervención comunitaria desde los servicios sociales locales: de la pérdida al deseo; del deseo a la acción

Community intervention from local social services: from loss to desire, from desire to action

Mercè Ginesta i Rey¹

Resumen

En este artículo abordaremos cuestiones relacionadas con el posicionamiento de los profesionales en la atención de las personas afectadas por la crisis económica desde los servicios sociales básicos y desde una perspectiva comunitaria. Por una parte se hace un repaso de la evolución de la intervención comunitaria en los servicios sociales locales, identificando aquellos elementos de la práctica comunitaria de los orígenes que serían deseables de recuperar, así como de las dificultades para hacerlo. Por otra parte, se hace un análisis de los diferentes posicionamientos de los profesionales y se apuntan algunas ideas para revisarlos y adecuarlos a las exigencias del momento actual.

Palabras clave: Trabajo social comunitario, posicionamiento profesional, insatisfacción, transformación social, asistencialismo.

Para citar el artículo: GINESTA i REY, Marcè. La intervención comunitaria desde los servicios sociales locales: de la pérdida al deseo; del deseo a la acción. *Revista de Treball Social*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, diciembre 2014, n. 203, páginas 50-62. ISSN 0212-7210.

¹Trabajadora social, socióloga y antropóloga. Máster de Ética aplicada a la intervención social, psicoeducativa y sociosanitaria. Profesora asociada del Grado en Trabajo Social en la Universitat de Girona. mginesta@gmail.com

Abstract

This article explores questions related to professionals' positioning when attending to people affected by the economic crisis in basic social services and from a community work perspective. On one hand there is a review on the evolution of community intervention in local social services identifying those elements of the original community practice that are to be recovered, as well as the difficulties to do so. On the other hand, there is an analysis of different professionals' positioning and some ideas to review and adequate them to the current exigencies.

Key words: Community social work, professional positioning, dissatisfaction, social transformation, assistance.

El trabajo social comunitario: génesis y esencia de los servicios sociales de base

Entendemos que, en la esfera de las políticas públicas de bienestar social, los servicios sociales básicos constituyen el principal dispositivo que recibe el encargo de desarrollar el trabajo comunitario.² De hecho, a finales de los años 1970, con el advenimiento de la Democracia, la creación de los primeros servicios sociales municipales fue impulsada por las demandas vecinales, a menudo acompañadas por las primeras trabajadoras sociales comunitarias. Los ayuntamientos asumieron, pues, la prestación de los servicios sociales como una forma de canalizar las demandas de la comunidad, y como comunitarios nacieron.

No es hasta años más tarde que se for-

maliza la asignación de la competencia en materia de servicios sociales de atención primaria en los entes locales.³ De estos se espera que, siguiendo los principios de subsidiariedad y de autonomía local, desarrollen las políticas más adecuadas para responder a las necesidades sociales particulares de su territorio, con un enfoque colectivo, preventivo y promocional. Así pues, se concibe que es alrededor de la intervención comunitaria que deben pivotar los servicios sociales de atención primaria.

En cada empresa perdemos dinero: la lenta e imperceptible transformación de los servicios sociales de base

No obstante, hemos visto como en el transcurso del tiempo este encargo se ha ido diluyendo y desvirtuando, poniendo por delante el encargo de gestionar prestaciones económicas y servicios, hasta el punto de que el sentir general de los profesionales es

²No en vano, en diferentes comunidades autónomas del Estado español se les denomina servicios sociales comunitarios.

³Con la aprobación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 26/1985, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales.

de que algo esencial se ha perdido. Ciertamente, hoy en día, a los profesionales de los servicios sociales básicos (SSB) no les resulta nada fácil priorizar las acciones preventivas y comunitarias. La acumulación de encargos de otro tipo, y que además provienen de diferentes instancias, explican una parte. Así, por ejemplo, la Generalitat ha ido desarrollando diferentes programas, prestaciones y servicios, y ha encargado la gestión a los servicios sociales municipales. Pero a menudo se ha hecho sin adaptar los recursos humanos y medios adecuados para asumirlos sin tener que dejar otras funciones. De esta manera los SSB se han ido configurando cada vez más como una gestoría de servicios y prestaciones, no sólo los propios (atención domiciliaria, ayudas de urgencia social, comedores sociales, servicios de acogida residencial), sino también de diferentes departamentos de la Generalitat de Cataluña. Ya no es solo el departamento competente en materia de Bienestar Social el que traslada encargos a los servicios sociales locales, sino que cada vez se reciben encargos de más departamentos diferentes: empresa y ocupación, vivienda, etc., por lo que se intensifica el despropósito.

De alguna manera se subvierte el principio de subsidiariedad, haciendo que se deleguen al nivel local una serie de funciones –sobre todo el acceso a multiplicidad de prestaciones y recursos– que, gestionadas más centralizadamente, serían más eficientes y obtendrían niveles más elevados de equidad. Además, este proceso se hace a costa de to-

mar el espacio a las funciones –como las comunitarias– que son propias del ámbito local, y, fuera de él, no tienen ningún sentido.

Tampoco podemos decir que las intervenciones comunitarias hayan desaparecido. Más bien se han ido desplazando desde los servicios sociales hacia otras áreas de creación posterior (ciudadanía, diversidad, políticas de género, participación ciudadana), se han segmentado de los servicios básicos con la creación de planes de desarrollo comunitario o planes locales de inclusión social o se ha delegado su gestión e implementación a entidades privadas. Este movimiento también ha supuesto cierta especialización de los profesionales, por lo que la atención individual y la comunitaria han tendido a colocarse en compartimentos estancos, a menudo poco comunicados.

Por otra parte, la intervención comunitaria en ocasiones se ha ido sustituyendo por espacios de participación institucionalizados de tipo unidireccional, que a menudo prescinde de los sujetos afectados, y que es legitimada por el poder político y técnico (Cortés, 2003: 15), a la vez que a nivel político se utiliza para legitimarse (Rebollo, 2001, citado por Barbero y Cortés, 2005: 102).

Con el crecimiento de los servicios sociales durante los primeros años de la década de los 2000 (ampliación de recursos y prestaciones, incremento de profesionales en diferentes ámbitos de los servicios sociales⁴ y definición de los servicios sociales como un sistema de garantía de derechos⁵ se con-

⁴ La Ley 12/2007, de Servicios Sociales, estableció unas ratios de profesionales de los servicios básicos de atención social que suponían el aumento en casi un 50% respecto a las establecidas hasta el momento en el IV Pla d'Actuació Social de Catalunya, 2003.

⁵ Xavier Pelegrí (2010) denomina *etapa garantista* a aquella comprendida entre los años 2004 y 2007.

solida una serie de tendencias que contribuyen al eclipse del trabajo comunitario:

- La preeminencia de la intervención individualizada, que se ve reforzada por la definición del acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo. Este enfoque pone énfasis en los aspectos individuales de los problemas sociales, obviando el análisis de su dimensión estructural. De esta manera, se asume que quien tiene que cambiar es el individuo, para lograr su inserción en la sociedad.
- La configuración de los servicios sociales a partir de la lógica de la demanda (Pelegrí, 2010: 77), que implica una orientación puramente reactiva (demanda-respuesta) dejando de lado planteamientos más proactivos de carácter preventivo y promocional.
- El desarrollo de un sistema de servicios sociales parcelado, fragmentado y sectorizado, que implica que el individuo o la familia recibe una atención múltiple y segmentada por parte de diferentes dispositivos (que no siempre establecen entre ellos el diálogo que sería deseable).
- La aplicación de sistemas de gestión de los servicios que, si bien tienen la intención de asegurar la equidad y la transparencia en su acceso y la eficiencia y la calidad en su prestación, suponen una burocratización de la intervención.

Estas tendencias van limando la naturaleza política y la perspectiva ideológica de la profesión, que se va tecnificando en torno a

■ **Estas tendencias van limando la naturaleza política y la perspectiva ideológica de la profesión, que se va tecnificando en torno a una práctica estereotipada y burocratizada, y que va parapetándose en los despachos.**

una práctica estereotipada y burocratizada, y que va parapetándose en los despachos. Además, con el impacto de la crisis económica a los servicios sociales, se añade la tendencia a la consolidación de las prácticas asistencialistas. La guinda de este proceso la encontramos en la reforma de la administración local⁶ aprobada por el gobierno del Estado. Esta reforma prevé la transferencia de la competencia en servicios sociales de atención primaria a las comunidades autónomas y a las diputaciones, reduciendo las funciones de los municipios a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Esta ley consagra, pues, la desaparición de la intervención comunitaria de los servicios sociales locales, ya no solo de hecho, sino de derecho.

Hay que hacer notar que esta medida se considera del todo inapropiada, tanto, que a menudo se cree que es imposible que se llegue a aplicar. Pero lo que nos interesa destacar es que la tendencia de los últimos años ya ha sido precisamente configurar los SSB con este encargo: cada vez más se les pide desde diferentes administraciones, ámbitos e incluso desde entidades sociales que se

⁶Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

encarguen de valorar el acceso a una gran diversidad de ayudas dispersas y en conjunto incoherentes. Así pues, a las valoraciones de acceso a programas como el de la Renta Mínima de Inserción se añaden las que se piden para acceder a los beneficios contra la pobreza energética, comedores sociales o bancos de alimentos, a diferentes ayudas de las entidades sociales, a viviendas de protección oficial o para aplazar desahucios, etc. Esta ineficiente⁷ microgestión de recursos destinados a la cobertura de necesidades básicas acaba ocupando buena parte del tiempo de los profesionales y consumiendo las energías para plantear otro tipo de intervenciones.

En esta tesitura nos oímos decir con más insistencia que nunca que debemos volver al trabajo social comunitario, reflejándonos de alguna manera en las intervenciones de las primeras trabajadoras sociales de nuestro país en el período de la transición.

Los profesionales: entre la acomodación y el compromiso

En esta lenta e imperceptible transformación de los servicios sociales, los profesionales han ido entrando en una espiral de insatisfacción. En el actual contexto de reducción de la intervención a lo individual, a responder a la demanda de manera asistencialista y de ver reducido su papel cada vez más a comprobadores de medios para determinar el acceso o no a unos recursos precarios e insuficientes, los profesionales de los servicios sociales básicos suelen sentirse frustrados y abrumados.

■ En esta lenta e imperceptible transformación de los servicios sociales, los profesionales han ido entrando en una espiral de insatisfacción.

A pesar de constatar una y otra vez que el capital humano de los servicios sociales está desaprovechado, que debería y podría dedicarse a funciones de mayor valor añadido, los profesionales no acaban de encontrar la manera de proponer alternativas, de ir más allá de la queja.

En los lugares de trabajo se hace difícil encontrar espacios que permitan la reflexión sobre lo que les está pasando y que permitan desarrollar nuevas respuestas. Siempre se prioriza la actuación a la reflexión sobre la práctica. Tampoco hay demasiados profesionales dispuestos a vincularse a los pocos espacios de reflexión externos a las instituciones donde trabajan. Como consecuencia, se tienen visiones parciales y limitadas que no permiten adoptar una visión de conjunto de los problemas que tienen en común, ni crear discursos y acciones en la línea de defender los intereses compartidos y de generar actuaciones alternativas.

Las interpretaciones que suelen hacer sobre la realidad que se vive tienden a centrar sus causas en factores externos: la crisis, los políticos y sus políticas, la institución, los jefes, las entidades... Razones de suficiente peso como para que puedan pasar por alto las explicaciones que tienen que ver con los propios profesionales.

⁷ Además, hay que tener en cuenta que muchos servicios no disponen de sistemas de información y gestión suficientemente potentes para agilizar este tipo de gestiones, ni de los recursos humanos que les corresponderían según las ratios establecidas en la Ley 12/2007, de Servicios Sociales.

Así pues, encontramos profesionales agobiados y agotados, insatisfechos y frustrados, que querrían desarrollar otras funciones profesionales pero que a la vez han convertido este contexto hostil en una zona de confort en la que se han instalado a la espera de tiempos mejores.

Esta adaptación se combina con el fantaseo con un retorno a la esencia del trabajo social, que se entiende como una recuperación doble: en primer lugar, de la intervención basada en la relación asistencial y el acompañamiento en procesos de desarrollo personal y, en segundo lugar, de la intervención colectiva.

Aunque esta acomodación sea comprensible como estrategia de supervivencia, implica también un posicionamiento ideológico y moral que puede entrar en profunda contradicción con las prescripciones deontológicas de sus profesiones. En este sentido podemos sugerir que, perdiendo –o dejándose perder– la intervención comunitaria, los profesionales de los SSB han renunciado a su dimensión política, a su vocación transformadora, aunque han continuado atendiendo a ese sector de población más desfavorecido.

La crudeza de los efectos de la crisis en la población atendida, y las derivas de las políticas sociales para afrontarlos, obligan a los profesionales insatisfechos con las prácticas asistencialistas a posicionarse ideológicamente: en primer lugar hay que transformarse como profesionales para recuperar la esencia perdida de la profesión: la transformación social. A través del rescate de los valores de la profesión podremos asumir el valor y superar las propias resistencias para encarar las incertidumbres y riesgos que genera la intervención comunitaria.

En busca de la esencia perdida del trabajo social

Expresiones como “tenemos que recuperar la esencia de nuestra profesión” las oímos a menudo, sobre todo desde que la crisis impactó a los servicios sociales. Se entiende que esto implica volver al trabajo social comunitario, en concreto al que se desarrolló en los orígenes de nuestra profesión en Cataluña, en el contexto de la transición.

Ciertamente, las trabajadoras sociales de ese momento contribuyeron a fortalecer los movimientos vecinales, que se organizaban para resolver los problemas de los barrios y que canalizaron los movimientos populares a favor de la democracia (Vilà, 2004: 203). ¿Qué nos atrae de ese trabajo social que quisiéramos recuperar? Aunque seguro que pecaremos de simplificación, intentaremos identificar algunos componentes que configurarían el tipo ideal de trabajador social que, inspirado en aquellas profesionales de la transición, opera en el imaginario de los trabajadores sociales de hoy:

- El compromiso con el cambio social y político que exigía el momento histórico.
- Una misión claramente definida y doblemente importante: conseguir más bienestar y justicia social, a través de la creación de servicios hasta ese momento inexistentes (ambulatorios, servicios sociales, transporte...) y contribuir al logro de la democracia.
- La acción profesional fundamentada en un modelo crítico-radical: es un profesional que se corresponde con el trabajador social como agente de cambio.
- La motivación, la tenacidad, la lucha.

- La contribución a la creación de grupos, asociaciones o entidades que progresivamente se irán desarrollando de manera autónoma, desatándose del profesional.

Pese a que los profesionales sienten la necesidad de retornar al trabajo social comunitario en este sentido idealizado, ¿qué les dificulta su recuperación? ¿Pueden o no pueden desarrollar acciones comunitarias? ¿Les corresponde? ¿Continúan teniendo el encargo? ¿Qué papel tienen los profesionales? Trasladar este tipo ideal al trabajador social de unos servicios sociales básicos de hoy en día se encuentra con algunos problemas de encaje. Aunque podemos identificar ciertos paralelismos entre el contexto actual y el de la transición (crisis económica, desempleo elevado, pobreza, recursos limitados y elevadas expectativas de la ciudadanía, déficits democráticos...), también encontramos diferencias importantes que no permiten esta traslación automática.

Primera. Una misión enturbiada: el trabajo social comunitario, ¿para qué?

Uno de los motivos por los que hoy se plantea el trabajo comunitario es como alternativa para atender las necesidades sociales que los sistemas públicos de servicios sociales no atienden suficientemente. Si la Administración no da las respuestas esperadas o pertinentes, la comunidad deberá organizarse para complementarlas o sustituirlas. De hecho, la propia sociedad civil genera diferentes alternativas en esta línea. La Administración se reserva el papel de coordinarlas y de subvencionarlas.

Así pues, desde el ámbito local se promueven plataformas o redes que incorporan tanto los servicios sociales públicos como las entidades sociales, de voluntariado, plataformas ciudadanas, y también el sector privado (comercio, establecimientos residenciales...). Sus objetivos se centran especialmente en coordinar acciones y generar otras nuevas para atender las necesidades básicas de la población más desfavorecida. De estas iniciativas colectivas surgen dispositivos conocidos como bancos de alimentos (con sus populares colectas) y comedores sociales.

El papel de los profesionales se desarrolla en dos vertientes: en primer lugar, motivando, dinamizando y facilitando la coordinación y el trabajo en red, generalmente apoyando al representante político, que suele dar por supuesto su liderazgo. Y en segundo lugar, vistiendo de contenido técnico las acciones planteadas: sobre todo se trata de justificar que las ayudas se distribuyan a quien de verdad las necesita.

Pero este tipo de intervención no es lo que los profesionales echan de menos. Aunque se intervenga con la comunidad, no dejan de ser acciones de tipo paliativo y asistencialista. No tienen una voluntad transformadora, no se guían por ideales de justicia social.

La pregunta, pues, es si los profesionales de los SSB, que, no lo olvidemos, están contratados por las administraciones locales, pueden desarrollar un trabajo social de carácter crítico, de denuncia social, con la intención de promover transformaciones estructurales. Posicionarse en este sentido les puede generar contradicciones, ya que a menudo implica tenerse que enfrentar a las políticas sociales impulsadas por las instituciones de las que dependen. Por lo tanto, se

pueden producir conflictos de valores de difícil resolución: ¿cómo compaginar los valores profesionales, los deberes hacia la población atendida y la lealtad a la propia institución? El profesional puede encontrarse con la disyuntiva de plantearse, en caso de contradicción, a quién se debe en primer lugar: al político legítimamente elegido por los ciudadanos o a las personas que atiende, que pueden estar doblemente afectadas, por las consecuencias de la crisis, por ejemplo, y por unas políticas que no atienden sus necesidades, o que los criminalizan, o que no les permiten tener una vida digna.

En este sentido hay que precisar que las trabajadoras sociales de la transición habitualmente trabajaban contratadas por entidades sociales como Cáritas, fundaciones y asociaciones, e incluso por alguna empresa privada (Rubiol y Vilà, 2003: 105), de modo que las acciones reivindicativas hacia la Administración no les situaban en este tipo de disyuntivas.

Otra diferencia a señalar respecto a la intervención social de los primeros ayuntamientos de la democracia es que todavía no había definidas unas competencias, obligaciones y responsabilidades de las diferentes administraciones, de manera que todas las acciones respondían a la voluntad política, que así quedaba investida de bondad. Actualmente las diferentes administraciones tienen asignadas claramente unas competencias y responsabilidades que con frecuencia, debido a o con la excusa de la crisis, no se están cumpliendo, por lo que los profesionales, como cara visible del sistema de servicios sociales, quedan a menudo en falso ante la ciudadanía, ya que no pueden ofrecer lo que legítimamente se les pide o exige.

■ **Actualmente las diferentes administraciones tienen asignadas claramente unas competencias y responsabilidades que con frecuencia, debido a o con la excusa de la crisis, no se están cumpliendo, por lo que los profesionales, como cara visible del sistema de servicios sociales, quedan a menudo en falso ante la ciudadanía, ya que no pueden ofrecer lo que legítimamente se les pide o exige.**

Segunda. Las ambigüedades y las incomodidades en las relaciones con los diferentes actores de la comunidad

Como apuntábamos con anterioridad, en el modelo ideal de trabajo social comunitario se configura un profesional con capacidad de liderazgo, que contribuye a la creación de tejido social. A la vez, sabe retirarse a tiempo para fomentar la autonomía de las entidades y organizaciones que ha contribuido a crear, que continúan desarrollándose sin su dirección o participación.

Este rol idealizado seguramente pierde su sentido en un entorno social que se caracteriza por su capacidad asociativa. El papel de los profesionales de los SSB en el trabajo comunitario ya no consistiría tanto en fomentar la creación de nuevas entidades como en apoyar a las ya existentes en su desarrollo y continuidad, sobre todo en sus etapas de debilitación, o cuando se encuentran con dificultades de renovación generacional (Alejos *et al.*, 2003: 65), y en facilitar la coordinación y el trabajo en red entre las múltiples organizaciones existentes.

Este trabajo se ha ido haciendo en los años de expansión de los servicios sociales, sobre todo para articular con coherencia y para optimizar las acciones en diferentes ámbitos: infancia, colectivos recién llegados, personas mayores, prevención de drogodependencias, apoyo a las familias, violencia machista, etc. Por otra parte, también podría tener un rol importante a la hora de promover la participación y la organización de colectivos con poca tradición y capacidades para hacerlo.

Sin embargo, con la crisis económica aparece un nuevo fenómeno: encontramos movimientos que aparecen al margen, y en ocasiones en contraposición, de los servicios sociales, y que señalan su incapacidad para atender necesidades y garantizar derechos básicos. La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) es el caso paradigmático de ello. Se constituye para denunciar las injusticias del sistema financiero que deja sin vivienda y expulsa hacia la exclusión social a muchas familias y personas. Al mismo tiempo reivindica las políticas sociales para cubrir las necesidades de la población afectada, y cuando no obtiene la respuesta esperada, busca alternativas de atención –la obra social de la PAH–. A la vez actúa como grupo de apoyo y de ayuda mutua que permite a las personas afectadas que se dirigen a ella aumentar su autoestima y apoderarse para volver a tomar las riendas de su vida.

La relación de los profesionales con estos movimientos sociales no suele ser fácil. De entrada los profesionales se sienten cuestionados, y no es extraño que se muestren impotentes ante las exigencias que se les plantean. Ante esta incomodidad se puede responder con diferentes estrategias: desde rehuir la relación con estos movimientos, alegando tal vez que sus formas no son co-

rectas, o, en el otro extremo, situarse en una postura de escucha y diálogo, que permita encontrar puntos en común y mecanismos de colaboración.

■ **Se espera de los profesionales que se posicionen ante las injusticias sociales: las globales, pero también las del propio sistema de protección social, que no solo no cubre las carencias generadas por el sistema global sino que genera nuevas injusticias.**

En todo caso, lo que distingue a estos nuevos movimientos sociales es que interpellan directamente a los profesionales de la intervención social, de los que se espera algo más que la atención individual, asistencialista, limitada a poner algunos parches para cubrir (parcialmente) las necesidades básicas. Se espera de los profesionales que se posicionen ante las injusticias sociales: las globales, pero también las del propio sistema de protección social, que no solo no cubre las carencias generadas por el sistema global sino que genera nuevas injusticias. Se evidencia que no posicionarse en contra también es un posicionamiento. Mantenerse parapeinado en el despacho, pues, ya no es una práctica sostenible, ni éticamente aceptable.

Tercera. El trabajador social como agente de cambio... ¿Quién tiene que cambiar?

Si antes hacíamos referencia a la acomodación de los profesionales a los cambios y pérdidas en la intervención social que se han

ido produciendo en paralelo a la evolución de los servicios sociales, la cuestión que ahora se nos plantea es si unos profesionales ancianos, poco predisuestos a cambiar ellos mismos, pueden acompañar en las transformaciones y cambios de los demás. Si un colectivo de profesionales poco participativo puede promover la participación de las personas que atiende. Si unos profesionales que, como dice Begoña Román, sufren de anorexia de poder, pueden contribuir a uno de los objetivos principales de la intervención comunitaria: aumentar el poder de la población y extender y defender la democracia a través de la participación (Barbero y Cortés, 2005: 71).

A veces se indica que a los profesionales les falta formación en intervención grupal y comunitaria, más allá del bagaje teórico de los estudios universitarios. Sin embargo, es probable que la formación sea una condición necesaria, pero no suficiente, para aventurarse en la intervención comunitaria, y, en cualquier caso, formarse también es un deber de los profesionales. Lo que seguramente falta es el posicionamiento político e ideológico, el rescate de los valores de la profesión que pueden sustentar una nueva manera de intervenir, aunque se pueda ver llena de incertidumbres y de riesgos, de contradicciones y de cuestionamientos.

Se trataría de dar más relevancia a los valores de carácter social, además de los valores de base kantiana y de base utilitarista, que siguiendo la tipología que presenta

Banks (1997) son los que predominan en nuestra práctica.

Así pues, los valores de base kantiana fundamentan el trabajo social individual, y se centran en los derechos y las libertades individuales (dignidad, confidencialidad, autodeterminación, protección de las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad), aunque su aplicación no está exenta de dificultades, ya que a menudo no es fácil conciliar los unos con los otros. Por su parte, las teorías utilitaristas nos hacen ver la intervención profesional más allá de la relación entre trabajador social y usuario, incorporando la perspectiva de las organizaciones donde se desarrolla esta relación, y del fomento del bien público, además del bienestar individual. Así pues, toman relieve los principios éticos ligados a la utilidad (mayor bienestar posible) y justicia (distribución equitativa de los recursos).

Estas orientaciones son recogidas en los códigos deontológicos de los trabajadores sociales.⁸ Del mismo modo, la mayoría de códigos de ética afirman que el trabajo social debe comprometerse en la promoción de la justicia social, para abordar las desigualdades de carácter estructural.⁸ Parecería, pues, que las obligaciones en este ámbito son las que habría que activar y potenciar para adecuar las prácticas profesionales al nuevo contexto económico, social y político, sobre todo si tenemos en cuenta que, como nos dice la misma autora, los principios clave de

⁸En el Código de Ética de los Asistentes Sociales catalán, del año 2000, quedan incluidas en los capítulos que hacen referencia a los principios generales del trabajo social la actuación del trabajador/a social como profesional, la responsabilidad del trabajador/a social hacia los usuarios y clientes y el secreto profesional, con respecto a la perspectiva kantiana, y en los capítulos referidos a la responsabilidad para con la entidad para la que trabaja y la relación con los/las colegas y otros profesionales, en cuanto a la perspectiva utilitarista.

⁹El código catalán lo recoge en el capítulo dedicado a la responsabilidad para con la sociedad.

la profesión basados en los derechos individuales están en sintonía con las ideologías neoliberales, al menos en apariencia (Banks, 1997: 55).

Cuestiones para reposicionarse profesionalmente

A pesar de las tendencias que dificultan la intervención comunitaria a los profesionales de los servicios sociales básicos, debemos tener presente que continúan recibiendo su encargo. La Ley 12/2007, de Servicios Sociales, indica que “los servicios sociales básicos tienen un carácter polivalente, comunitario y preventivo” (artículo 16.3). Entre las funciones que asigna a los SSB está la de “detectar las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria en su ámbito territorial” (artículo 17.a) e “impulsar proyectos comunitarios y programas transversales, especialmente los que buscan la integración y la participación social de las personas, las familias, las unidades de convivencia y los grupos en situación de riesgo” (artículo 17.h). También contempla el principio de prevención y dimensión comunitaria: “las políticas de servicios sociales deben actuar sobre las causas de los problemas sociales y deben priorizar las acciones preventivas y el enfoque comunitario de las intervenciones sociales” (artículo 5.h). Por tanto, podríamos interpretar que la intervención comunitaria de carácter transformador no solamente queda legitimada, sino que constituye un mandato para los actores de las políticas sociales, entre ellos los profesionales.

Sin ánimo de cuestionar que es imprescindible atender las necesidades básicas de la población, y reconociendo que las admi-

nistraciones y las entidades de ámbito local no disponen de los medios para aplicar políticas menos asistencialistas y paliativas, creemos que los profesionales, más allá de las aportaciones supuestamente técnicas que antes hemos descrito, deberían formularse algunas preguntas en relación a los contenidos ideológicos de estas acciones: ¿Basta con estas actuaciones? ¿Desarrollar estas acciones paliativas implica renunciar a un sistema de servicios sociales de garantía de derechos? ¿Se puede incorporar una mirada sobre los aspectos sociales y estructurales, más allá de los individuales? ¿Es oportuno promover debates y reflexiones en torno a las causas de la pobreza y la exclusión social, desde una perspectiva más crítica, en el seno de las redes creadas para estos fines?

¿En estas redes hay suficiente representación de la población afectada? ¿Cómo se puede incorporar? ¿Cómo podemos incorporar su mirada y experiencias para comprender mejor el fenómeno de la pobreza y la exclusión social y para idear nuevas respuestas? Como nos señala Cortés, además de situar a los afectados como destinatarios de los diferentes proyectos de mejora que diseñamos, tenemos el reto de incorporar a los ciudadanos no organizados, sobre todo los que son víctimas de desigualdades sociales, en las intervenciones comunitarias, para multiplicar sus beneficios (Cortés, 2003).

Una vez alcanzado este reto tendremos que estar atentos a los problemas éticos que se nos pueden plantear si atendemos a los afectados en las esferas individual y comunitaria a la vez. También tendremos que enfrentarnos a los temores que nos puede generar enfrentarnos con el sufrimiento del otro en un plano horizontal, con la concien-

cia de que nuestro sufrimiento, el del profesional, es insignificante al lado del suyo.¹⁰

Se abren, pues, nuevas perspectivas para los profesionales, que pueden asumir el reto de promover un diagnóstico participativo y crítico, que comprometa a todos los participantes, afectados incluidos, a buscar la explicación de los fenómenos y de las intervenciones propuestas. Como nos dicen Barbero y Cortés, las explicaciones que desarrollamos pueden contribuir a la resolución de los problemas sociales. Se trataría, pues, de asumir el papel que los mismos autores denominan de “incitador del proceso, promotor, estimulador, agitador”, que incluye estimular el sentido de necesidad, el descontento, el dolor, el interés y la moral las personas y ayudar a ver sentimientos y problemas comunes, a la vez que fomenta la organización ante la indiferencia y la pasividad, promoviendo posibilidades de acción colectiva (Barbero y Cortés, 2005).

Por otra parte, más allá de que los diferentes actores en red puedan analizar las causas globales de la pobreza y la exclusión social, también deberían hacer un examen crítico sobre la responsabilidad de las políticas sociales, del propio sistema de servicios sociales y de los diferentes agentes (ellos incluidos) en su atención o desatención, en su resolución o mantenimiento, en la efectividad o inoperancia de sus actuaciones.

Asumir estos retos comporta una postura militante¹¹ que puede requerir replantearse el lugar desde donde se debe actuar. Si dentro de las instituciones contratantes no es factible, se deben buscar espacios externos (como las mareas naranjas, los grupos y comisiones de los colegios profesionales, los espacios de derechos sociales...) que permitan al profesional actuar con libertad y coherencia con sus principios y reconciliarse con la dimensión teleológica de la profesión (Bermejo, 1996): la transformación social.

¹⁰ Begoña Román apunta esta idea en la conferencia de clausura del Congreso de Servicios Sociales Básicos celebrado en Barcelona en octubre de 2014, cuyo vídeo se puede ver en <http://cssb.cat/2014/12/18/serveis-socials-la-dimensio-ideologica-i-politica-begona-roman/>

¹¹ Ver Barbero i Cortés, 2005: 69.

Bibliografía

- ALEJOS APARICIO, A.; BALLESTEROS OLAZÁBAL, X.; CUESTA ROCA, M. y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A. “El pla comunitari de Sant Antoni. Un procés de participació i coresponsabilitat entre l'Administració i els veïns del barri de Sant Antoni de Barcelona”, en *Revista de Treball Social*, nº 171 (septiembre 2003). Pág. 43-68. ISSN 0212-7210.
- Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents Socials de Catalunya. *Codi d'Ètica dels Assistents Socials*. Barcelona, 2000.
- BANKS, S. *Ètica y valores en Trabajo social*. Barcelona: Paidós, 1995. ISBN 84-493-0395-8.
- BARBERO, J. M. y CORTÉS, F. *Trabajo comunitario, organización y desarrollo social*. Madrid: Alianza Editorial, 2005. ISBN 978-84-206-4726-5.
- BERMEJO, F. J. (Coord.). *Ètica y Trabajo social*. Madrid: Universidad pontificia de Comillas, 1996. ISBN 84-87840-95-7.
- BUENO ABAD, J. R y DESLAURIERS, J. P. “Una mirada sobre els centre locals de serveis socials del Quebec”, en *Revista de Treball Social*, nº 171 (septiembre 2003). Pág. 17-42. ISSN 0212-7210.
- CORTÉS IZQUIERDO, F. “Una aproximació als plans comunitaris: una manera d'organitzar la comunitat per promoure processos de desenvolupament social en l'àmbit local”, en *Revista de Treball Social*, nº 172 (diciembre 2003). Pág. 6-40. ISSN 0212-7210.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, T. y LÓPEZ PELÁEZ, A. *Trabajo social comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI*. Madrid: Alianza Editorial, 2008. ISBN 978-84-206-4860-6.
- FOMBUENA VALERO, J. *Trabajo social. Ideología, práctica profesional y Sociedad*. Barcelona: Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents Socials de Catalunya, 2007. ISBN 978-84-690-5617-2.
- LEÓN JARIEGO, J. C. “Dèficits socials, serveis socials i intervenció comunitària”, en *Revista de Treball Social*, nº 171 (septiembre 2003). Pág. 6-16. ISSN 0212-7210.
- PELEGRÍ VIAÑA, X. *El sistema català de serveis socials (1977-2007): cultura i política*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament d'Acció Social i Ciutadania, 2010. ISBN 978-84-393-8540-0.
- RUBIOL, G. y VILÀ, A. *Març històric dels serveis socials locals de Catalunya*. Barcelona: Diputació de Barcelona, Àrea de Benestar Social, 2003. ISBN 84-7794-922-0.
- VILÀ MANCEBO, A. *Els serveis socials a Catalunya. Una visió històrica*. Girona: Diputació de Girona, 2005. ISBN 84-95187-72-8.
- VISCARRET GARRO, J. *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial, 2007. ISBN 978-84-206-4814-9.
- ZAMANILLO, T. (dir.). *Ètica, teoría y técnica. La responsabilidad política del trabajo social*. Madrid: Talasa, 2011. ISBN 978-84-8465-218-2.